

ORDENANZA N°2.464

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1°- Aceptase la donación efectuada por el Agrimensor Italo MERCOL, consistente en Tres Mil (3.000) plantas de Fresno Americano y cien (100) plantas de Mora Híbrida, cuya distribución y colocación estará a cargo de la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente.

ARTICULO 2°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

**FIRMADO: CESAR OSCAR PEREYRA -Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-**

f.m.